

Liquidación crédito proceso 201900680

gabriel bedoya <gabrieleduardobedoya@gmail.com>

Lun 11/07/2022 11:31

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

E.S.D

Asunto: Liquidación del crédito

Radicado: 2019 00680

GABRIEL EDUARDO BEDOYA MUÑOZ, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la señora **ANGELY GALLEGO PEÑA**, demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito procedo con la liquidación del crédito conforme a lo establecido en el artículo 446 de Código General del Proceso, según lo ordenado por el despacho mediante auto del 31 de Mayo de 2021.

Le reitero mi respeto,

Gabriel Eduardo Bedoya Muñoz

Abogado

Bedoya Muñoz & Abogados

Carrera 15 N° 10B-01 Edificio Monterosa, Local 1, Pereira, R.

Calle 21 N° 13-51, oficina 202, Armenia, Q.

gabrieleduardobedoya@gmail.com

Cels: 316 2894307 - 317 5140008

Bedoya Muñoz & Abogados

Señores

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

E.S.D

Asunto: Liquidación del crédito

Radicado: 2019 00680

GABRIEL EDUARDO BEDOYA MUÑOZ, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la señora **ANGELY GALLEGOS PEÑA**, demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito procedo con la liquidación del crédito conforme a lo establecido en el artículo 446 de Código General del Proceso, según lo ordenado por el despacho mediante auto del 31 de Mayo de 2021.

Conforme a la conciliación efectuada por las partes el día 23 de Octubre del año 2020, el extremo ejecutado debía proceder con 3 pagos establecidos de la siguiente manera:

Pago 1	\$20'000.000.00	15 de Diciembre 2020
Pago 2	\$20'000.000.00	15 de Febrero 2021
Pago 3	\$26'000.000.00	15 de Abril 2021

El primer pago fue efectuado en debida forma por el demandado el día 14 de Diciembre del año 2020, pero a partir del segundo pago solo se produjeron algunos abonos

SUMA	FECHA
\$ 8'000.000.00	15 de Febrero de 2021
\$12'000.000.00	08 de Abril de 2021
\$ 5'000.000.00	14 de Mayo de 2021

Carrera 15 No 138-25, Oficina C2, Centro de Negocios Cerritos-Pereira
Calle 21 No 13 – 51 Oficina 202 – Armenia
gabrieleduardobedoya@gmail.com
[Cel: 3162894307 - 3175140008](tel:3162894307)

Bedoya Muñoz & Abogados

En virtud de lo anterior, se evidencia el incumplimiento por parte de la parte demandada y por tanto se procede con la liquidación del crédito de la siguiente forma:

\$ 66.000.000	CAPITAL ADEUDADO			
2,25%	TASA USURA MÁXIMA LEGAL			
Fecha	Capital Adeudado	Pago/Abono	Intereses Moratorios	Total Deuda
14/12/20	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000		\$ -
15/02/21	\$ 20.000.000	\$ 8.000.000	\$ 270.000	\$ 12.270.000
8/03/21		\$ 12.000.000		\$ 270.000
15/04/21	\$ 26.000.000		\$ 585.000	\$ 26.855.000
14/05/21	\$ 26.000.000	\$ 5.000.000	\$ 472.500	\$ 22.327.500
15/06/21	\$ 21.000.000		\$ 472.500	\$ 22.800.000
15/07/21	\$ 21.000.000		\$ 472.500	\$ 23.272.500
15/08/21	\$ 21.000.000		\$ 472.500	\$ 23.745.000
15/09/21	\$ 21.000.000		\$ 472.500	\$ 24.217.500
15/10/21	\$ 21.000.000		\$ 472.500	\$ 24.690.000
15/11/21	\$ 21.000.000		\$ 472.500	\$ 25.162.500
15/12/21	\$ 21.000.000		\$ 472.500	\$ 25.635.000
15/01/22	\$ 21.000.000		\$ 472.500	\$ 26.107.500
15/02/22	\$ 21.000.000		\$ 472.500	\$ 26.580.000
15/03/22	\$ 21.000.000		\$ 472.500	\$ 27.052.500
15/04/22	\$ 21.000.000		\$ 472.500	\$ 27.525.000
15/05/22	\$ 21.000.000		\$ 472.500	\$ 27.997.500
15/06/22	\$ 21.000.000		\$ 472.500	\$ 28.470.000

Por lo anterior se hace evidente que es adeudado a mi poderdante, en calidad de demandante, por concepto de capital la suma de VEINTIUN MILLONES DE PESOS MCTE (\$21'000.000.00) y por concepto correspondiente a intereses la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (\$7'470.000.00) para un total de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (\$28'470.000.00)

Adicionalmente y debido al incumplimiento, mediante auto del 11 de Junio de 2021 el Despacho en costas la suma correspondiente a QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$500.000.00), siendo un pago total a cargo de la parte

Carrera 15 No 138-25, Oficina C2, Centro de Negocios Cerritos-Pereira
Calle 21 No 13 – 51 Oficina 202 – Armenia
gabrieleduardobedoya@gmail.com
Cel: 3162894307 - 3175140008

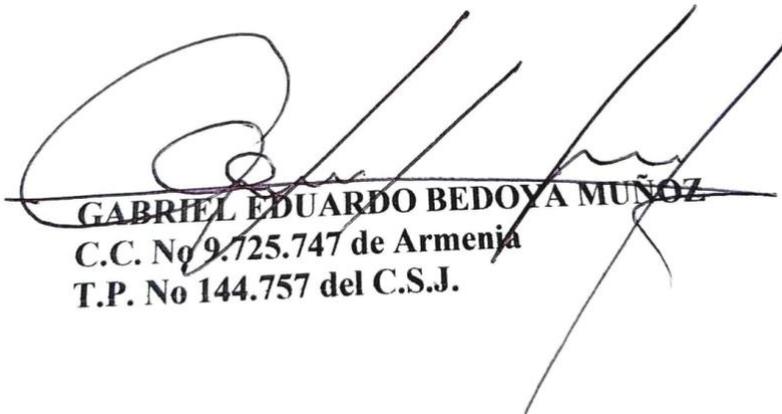
Bedoya Muñoz & Abogados

demandada correspondiente a VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE (\$28'970.000.00)

Por medio del presente escrito pretendo dar cumplimiento a la liquidación del crédito ordenada y solicito al Despacho proceder con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

A fin de garantizar el pago de la obligación, solicito al Despacho que sea señalada la fecha para el remate del inmueble que objeto de medida cautelar dentro del proceso conforme a lo establecido por la Ley.

Le reitero mi respeto,



GABRIEL EDUARDO BEDOYA MUÑOZ
C.C. No 9.725.747 de Armenia
T.P. No 144.757 del C.S.J.